

INDICE DE LEGISLACION (*)

(Año 1950.-Julio-agosto)

Abastecimiento y transportes.

314. Circular núm. 747, por la que se anula la núm. 715 bis y se decreta la libertad de precios de caza.

(*B. O. del Estado* núm. 182, de 1 de julio.)

315. Rectificación a la Circular 746, reguladora de la campaña 1950-51 de cereales y leguminosas.

(*B. O. del Estado* núm. 184, de 3 de julio.)

316. Rectificaciones a la Circular número 746, que regulaba la campaña de cereales y leguminosas de 1950-51.

(*B. O. del Estado* núm. 189, de 8 de julio.)

317. Relación número 97 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 193, de 12 de julio.)

318. Orden de 29 de julio de 1950 por la que se define la harina del 84 por 100 de rendimiento.

(*B. O. del Estado* núm. 217, de 5 de agosto.)

319. Circular número 750 sobre guías de circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 224, de 12 de agosto.)

320. Decreto de 10 de agosto

de 1950 por el que se adelanta la fecha inicial, a partir de la cual podrán concederse las reservas de cereales panificables al primero de septiembre próximo.

(*B. O. del Estado* núm. 227, de 15 de agosto.)

321. Rectificación a la Circular número 752 en la que se dictaban normas para la distribución y elaboración de harina y pan procedentes de cereales panificables de cupo ordinario.

(*B. O. del Estado* núm. 229, de 17 de agosto.)

322. Orden de 15 de agosto de 1950 por la que se dispone que las órdenes ministeriales que en lo sucesivo resuelvan favorablemente los recursos interpuestos contra resoluciones de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, acordando la retirada a las industrias de cupos de primeras materias intervenidas por dicho Organismo, no implicará la entrega automática a las mencionadas industrias de los cupos que les hubieran podido corresponder.

(*B. O. del Estado* núm. 232, de 20 de agosto.)

323. Orden de 7 de agosto de 1950 por la que se mantiene en

(*) De principal utilidad para Corporaciones Locales.

vigor para la campaña pasera 1950-51 las mismas normas que han regido en la pasada campaña 1949-50.

(*B. O. del Estado* núm. 232, de 20 de agosto).

324. Instrucciones para la campaña 1950-51 de la almendra y la avellana.

(*B. O. del Estado* núm. 239, de 27 de agosto).

Accidentes del trabajo.

325. Orden de 19 de julio de 1950 por la que se fija el salario que debe percibir el obrero que se accidente en la segunda mitad de la jornada.

(*B. O. del Estado* núm. 224, de 12 de agosto).

Agua, Gas y Electricidad

326. Orden de 24 de junio de 1950 por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en las industrias de Agua, Gas y Electricidad.

(*B. O. del Estado* núm. 182, de 1 de julio).

Cajas de Ahorro.

327. Orden de 13 de julio de 1950 por la que se autoriza a la Excma. Diputación provincial de Tarragona para el establecimiento y funcionamiento de la Caja de Ahorros provincial y su inscripción en el Registro especial.

(*B. O. del Estado* núm. 231, de 19 de agosto).

328. Orden de 13 de junio de 1950 por la que se autoriza a la Excma. Diputación de Logroño para el establecimiento y funcionamiento de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño y su inscripción en el Registro Especial de Cajas de este Departamento.

(*B. O. del Estado* núm. 231, de 19 de agosto).

Caza.

329. Ley de 13 de julio de 1950 sobre confirmación del carácter nacional del Coto de Caza de la Sierra de Gredos.

(*B. O. del Estado* núm. 195, de 14 de julio).

Comisión Central de Sanidad Local.

330. Haciendo público los asuntos sometidos a la Comisión Central de Sanidad Local para su aprobación relativos a Almería, Baleares, Sabadell (Barcelona), Cádiz, Córdoba, Lérida, Mieres (Oviedo), Pontevedra y Zaragoza.

(*B. O. del Estado* núm. 215, de 3 de agosto).

Estadística.

331. Orden de 12 de julio de 1950 por la que se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de Estadística,

(*B. O. del Estado* núm. 235, de 23 de agosto).

Ferrocarriles.

332. Ley de 13 de julio de 1950 sobre Reorganización de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado.

(*B. O. del Estado* núm. 195, de 14 de julio).

333. Orden de 22 de julio de 1950 por la que se dictan normas para aplicación de las reducciones acordadas en los tipos tributarios del impuesto de Transportes de Viajeros y Mercancías por Vías terrestres y fluviales de la Contribución de Usos y Consumos en las tarifas de los ferrocarriles de uso público, con excepción de la R. E. N. F. E.

(*B. O. del Estado* núm. 215, de 3 de agosto).

334. Rectificación a la Orden de 22 de julio de 1950 por la que se dictan normas para aplicación de las reducciones acordadas en los tipos tributarios del impuesto de Transportes de Viajeros y Mercancías por vías terrestres y fluviales de la Contribución de Usos y Consumos, en las tarifas de los ferrocarriles de uso público con excepción de la R. E. N. F. E.

(*B. O. del Estado* núm. 218, de 6 de agosto).

Formación Profesional.

335. Orden de 10 de junio de 1950 por la que se conceden subvenciones a los Patronatos Locales de Formación Profesional.

(*B. O. del Estado* núm. 198, de 17 de julio).

Instituto de Créditos para la Reconstrucción Nacional.

336. Decreto-ley de 7 de julio de 1950 por la que se regulan las operaciones del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, su tributación y situación de sus funcionarios.

(*B. O. del Estado* núm. 201, de 20 de julio).

Interventores de Fondos de Administración Local.

337. Decreto de 14 de abril de 1950 por el que se dispone que los Licenciados de Ciencias Políticas serán admitidos en iguales condiciones que los Licenciados en Derecho a las oposiciones que se convoquen para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría y los Licenciados en Ciencias Económicas serán admitidos en iguales condiciones que los Profesores mercantiles a las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local.

(*B. O. del Estado* núm. 206, de 25 de julio.)

Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

338. Orden de 31 de julio de 1950 por la que se convoca concurso de antigüedad en la forma que se expresa entre los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

(*B. O. del Estado* núm. 238, de 26 de agosto).

339. Orden de 31 de julio de 1950 por la que se aprueban las oposiciones convocadas por Orden de 28 de marzo de 1949 para la provisión de plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y transcribiendo relación de señores admitidos y dando a conocer la puntuación obtenida por los mismos.

(*B. O. del Estado* núm. 242, de 30 de agosto).

Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

340. Decreto de 14 de julio de 1950 por el que se dispone que el capital funcional inicial del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local será de cinco millones de pesetas.

(*B. O. del Estado* núm. 236, de 24 de agosto).

Mutualismo Laboral.

341. Orden de 24 de julio de 1950 por la que se mejora el sistema de previsión del Mutualismo Laboral al establecer un período post-carencia para los trabajadores que dejan de cotizar como consecuencia de paro involuntario.

(*B. O. del Estado* núm. 225, de 13 de agosto).

Notarías.

342. Decreto de 14 de julio de 1950 por el que se aprueba el Re-

glamento de Organización y Régimen de Trabajo de los Empleados de Notarías.

(*B. O. del Estado* núm. 215, de 2 de agosto).

Plus de carestía de vida.

343. Orden de 24 de julio de 1950 por la que se establece un plus de carestía de vida en favor de los trabajadores agropecuarios.

(*B. O. del Estado* núm. 215, de 3 de agosto).

344. Orden de 14 de julio de 1950 por la que se establece un plus de carestía de vida en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(*B. O. del Estado* núm. 215 de 3 de agosto).

345. Orden de 21 de julio de 1950 por la que se establece un plus de carestía de vida en favor del personal comprendido en el Reglamento Nacional de Trabajo en el Comercio.

(*B. O. del Estado* núm. 215, de 3 de agosto).

346. Orden de 28 de julio de 1950 por la que se dan normas para la computación del plus de carestía de vida recietemente establecido para distintas actividades de la industria.

(*B. O. del Estado* núm. 229, de 17 de agosto).

Pescado.

347. Orden de 31 de julio de 1950 sobre régimen de libertad de precio, comercio y circulación del pescado fresco.

(*B. O. del Estado* núm. 231, de 19 de agosto).

Sanidad.

348. Suspendiendo las exhumaciones de cadáveres desde 1 de julio hasta 1 de octubre próximo.

(*B. O. del Estado* núm. 188, de 5 de julio).

Secretarios de Administración Local de primera categoría.

349. Convocando concurso para proveer en propiedad las vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

(*B. O. del Estado* núm. 187, de 4 de julio).

350. Convocando concurso para proveer las Secretarías vacantes de primera categoría.

(*B. O. del Estado* núm. 194, de 13 de julio).

351. Decreto de 14 de abril de 1950 por el que se dispone que los Licenciados de Ciencias Políticas serán admitidos en iguales condiciones que los Licenciados en Derecho a las oposiciones que se convoquen para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y los Licenciados en Ciencias Económicas serán admitidos en iguales condiciones que los profesores Mercantiles a los oposiciones de ingreso en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local.

(*B. O. del Estado* núm. 206, de 25 de julio).

352. Relación general de los señores aspirantes admitidos a la oposición para Secretarios de primera categoría de Administración Local, con expresión de los turnos en que están incluidos.

(*B. O. del Estado* núm. 237, de 25 de agosto).

Tranvías y trolebuses.

353. Orden de 20 de julio de 1950 por la que se aclara que deben considerarse incluidos los servicios de transporte por carretera realizados por tranvías y trolebuses entre los servicios regulares a que se refiere el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949.

(*B. O. del Estado* núm. 218, de 6 de agosto).

Timbre.

354. Decreto-ley de 23 de junio de 1950 por el que se concede la exención del impuesto de Timbre en los préstamos a los pescadores.

(*B. O. del Estado* núm. 193, de 12 de julio.)

Usos y Consumos.

355. Orden de 20 de julio de 1950 por la que se dictan normas para aplicación de los beneficios de reducción del 50 por 100 en determinados conceptos de la Contribución de Usos y Consumos a las Empresas del Instituto Nacional de Industria.

(*B. O. del Estado* núm. 209, de 28 de julio.)

Vinos y alcoholes.

356. Orden de 1 de agosto de 1950 por la que se regulan las campañas vinícola y alcoholera 1950-51 y las exportaciones de vinos durante el mismo período.

(*B. O. del Estado* núm. 218, de 6 de agosto).

Veterinarios.

357. Orden de 27 de julio de 1950 por la que se aprueba la rec-

tificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Guipúzcoa.

(*B. O. del Estado* núm. 240, de 28 de agosto).

Viviendas bonificables

358. Orden de 29 de julio de 1950 dictando normas sobre el régimen de primas para la construcción de «viviendas bonificables» en aplicación de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 7 del mismo mes.

(*B. O. del Estado* núm. 224, de 12 de agosto).

Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local

Reciente publicación

La Administración indirecta del Estado y descentralización funcional

por

FERNANDO GARRIDO FALLA

Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas

Prólogo de

JOSE GASCON Y MARIN

Madrid, 1950.

Precio: 25 pesetas.

Pedidos al Instituto de Estudios de Administración Local
Sección de Publicaciones.—García Morato, 7. M A D R I D